

Circular General N°49

Buenos Aires, 02 de Noviembre de 2022

A las secciones, delegaciones y compañeros en general:

**Ref.: OSFe: "AFILIACION A OSFE COMPAÑEROS PROXIMOS
A JUBILARSE Y ESPOSAS DE COMPAÑEROS JUBILADOS"**

*Por intermedio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a todos los compañeros en general, con el solo objetivo de comunicar recordatorio que nos hace llegar la **Obra social Ferroviaria**, para todos los compañeros que estén próximos a jubilarse, con el fin de continuar afiliados a OSfe- y si así lo disponen – al Plan Superador*

La obra social nos informa lo siguiente: "Hemos observado casos en los cuales esposas de Compañeros Jubilados han sido dadas de baja por Anses al detectarse que poseían Beneficio propio y/o relación de dependencia, no habiendo optado por OSFe al momento de jubilarse. Y teniendo en cuenta que, tanto los Compañeros titulares como sus esposas han manifestado la voluntad de seguir con la afiliación a OSFe/Plan Superador, se les recuerda que sus cónyuges en caso de trabajar – o haber trabajado- de manera formal deberán realizar el traspaso de su Obra Social actual hacia OSFe como TITULAR.

Asimismo, se declara que, una vez dada de baja la afiliación a OSFe, no podrán re afiliarse a ninguno de los Planes Superadores."

Solicitamos a los miembros de las distintas Secretarías Seccionales la colaboración en la difusión de la presente, encontramos oportuna la ocasión para saludar a los compañeros en general con un fuerte abrazo fraternal.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL D. PANELO
Secretario de Administración

OMAR A. MATURANO
Secretario General